1500/0431

07-04-2026 8:40 am

Villavicencio, 07 de abril de 2026

Señores:
JLNM S.A.S
Nit. 901.839.467-6
Rep. Jose Luis Matus Diaz
Dir: Cra 43 Nro 44- 21 Edificio Reserva De Los Pinos Apto 505
Email: jlnmsas@gmail.com
Cel: 320 2173095
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyos objetos son:***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA INTEGRAL DE CARÁCTER SOCIAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".***

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1,0	93131608	Servicio de atención integral especializado de carácter psicosocial de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad cognitiva y/o asociada de carácter permanente conforme al artículo 17 de la Ley de la infancia y la adolescencia que contempla el derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano. Para dicho servicio de atención, se incluye la entrega de Un (01) Refrigerio balanceado diario compuesto por una bebida con leche, una harina y una fruta, la cual varía de acuerdo con el ciclo de la minuta establecida por la nutricionista y Un (01) Almuerzo balanceado diario compuesto por una proteína, carbohidrato, verdura y bebida liquida, la cual varía de acuerdo con el ciclo de la minuta establecida por la nutricionista. (incluye manipulador de alimentos). Los alimentos mencionados deben entregarse en dos momentos de comida; para la jornada de la mañana refrigerio y almuerzo a treinta (30) beneficiarios y para la jornada de la tarde almuerzo y refrigerio a treinta (30) beneficiarios. (Lo anterior de lunes a viernes en jornada de cuatro (04) horas diarias para cada uno de los sesenta (60) beneficiarios en los setenta (70) días hábiles de servicio prestado).	DÍAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2,0	80111701	Un (01) Profesional en Psicología y/o Pedagogía Infantil, con experiencia demostrable en atención a población con discapacidad intelectual, para la Coordinación y Asistencia Técnica del Programa a sesenta (60) beneficiarios, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES
3,0	80111701	Un (01) Profesional en Psicología o Trabajo Social para atender los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES
4,0	80111701	Un (01) Profesional en Nutrición para la elaboración e implementación de Minutas y Seguimiento al Plan Alimentario de los almuerzos y refrigerios que recibirán los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES
5,0	80111701	Dos (02) Docentes en pedagogía infantil para atender a los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES
6,0	80111701	Un (01) Instructor de artes escénicas y/o artes plásticas para atender los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES
7,0	80111701	Servicio de dos (02) Cuidadores para atender a los sesenta (60) beneficiarios del programa en necesidades de asistencia alimentaria, cuidado e higiene personal y servicios generales, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
8,0	80111701	Un (01) Taller de formación mensual dirigido a las familias y/o acudientes de los participantes beneficiarios del programa, en temáticas como: Abordaje de la Discapacidad, Prevención del Maltrato y Violencia Intrafamiliar, Promoción de los Valores Sociales, Cuidados y Defensa de los Derechos de la Población con Discapacidad Cognitiva. El taller incluye Personal Profesional, Material Audiovisual, Video Beam, Sonido, Auditorio, Material Didáctico y Pedagógico, entrega de refrigerio (El cual incluye un carbohidrato y bebida liquida para los sesenta (60) participantes beneficiarios); Cada taller tendrá una duración de dos (02) horas, el primero de ellos se realizará antes de iniciar la atención de los beneficiarios del programa, donde se hará la inducción para el inicio del convenio, presentación del equipo de trabajo dispuesto para el programa, presentación del programa de atención, derechos adquiridos por los sesenta (60) participantes beneficiarios del convenio, derechos y deberes de las familias beneficiarias.	MESES
9,0	78111802	Servicio de Transporte Especial puerta a puerta para cada uno de los sesenta (60) beneficiarios, de lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde, dentro del casco urbano del municipio de Villavicencio, para los 3,40 meses de Servicio Prestado. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica,Pólizasde responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en prefecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo.	MESES

Nota 1: El término de ejecución correspondiente a tres (03) meses y doce (12) días de servicio prestado, correspondientes en unidades a 3,40 meses.

Nota 2: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de atención especializada deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil profesional requerido.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías exigidas, cuando a ello haya lugar.
2. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato.
3. Ejercer la supervisión contractual, a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
4. Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.
5. Suministrar a la ESAL la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar los pagos o giros de los aportes pactados, en los términos y condiciones establecidas.
7. Adelantar la liquidación del contrato dentro de los plazos legales.
8. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente
9. Las demás que le correspondan conforme a la normatividad vigente.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del contrato, tanto la ESAL como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del contrato, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar de manera armónica y recíproca para el cumplimiento del objeto del contrato.
b. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
c. Suscribir los actos jurídicos necesarios para el desarrollo del contrato.
d. Facilitar las labores de seguimiento, control y evaluación.
e. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA LA ESAL:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento, cuando aplique, en los términos establecidos en el convenio o contrato.
2. Allegar oportunamente la documentación requerida para la legalización, ejecución y supervisión del convenio o contrato.

3. Ejecutar el objeto contractual conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada y normatividad vigente aplicable.
4. Garantizar la prestación integral, continua, oportuna y de calidad de los servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva y/o asociada de carácter permanente beneficiarios del programa.
5. Ejecutar las actividades bajo su propia autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo los riesgos inherentes a la ejecución contractual.
6. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión de la ejecución del convenio o contrato, especialmente aquella relacionada con los beneficiarios.
7. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisión, el Municipio de Villavicencio y los organismos de control.
8. Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos durante la ejecución contractual.
9. Elaborar e implementar las acciones de mejora derivadas de la supervisión, visitas técnicas, auditorías o requerimientos de autoridades competentes, garantizando su cumplimiento dentro de los términos establecidos.
10. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución contractual cuente con el perfil, idoneidad y experiencia requerida para la atención de población con discapacidad.
11. Presentar al inicio de la ejecución las hojas de vida y soportes del personal vinculado para la operación del servicio.
12. Garantizar la continuidad del servicio mediante la sustitución inmediata del personal requerido ante ausencias temporales o definitivas.
13. Cumplir las normas sanitarias, de seguridad y salud aplicables al servicio y a la atención de población vulnerable.
14. Garantizar instalaciones adecuadas, seguras, accesibles, higiénico-sanitarias y acordes con las necesidades de la población beneficiaria.
15. Garantizar la disponibilidad y organización de los soportes, registros, carpetas individuales, listados de asistencia, evidencias e información relacionada con la ejecución contractual para efectos de seguimiento y supervisión.
16. Permitir el acceso a la información y documentación requerida por la supervisión del convenio o contrato.
17. Garantizar el servicio de transporte de los beneficiarios, cuando corresponda, cumpliendo las condiciones técnicas, legales y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
18. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual.
19. Responder por las obligaciones fiscales y tributarias derivadas de la ejecución del convenio o contrato.
20. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y aquellas impartidas por la supervisión para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Implementar y desarrollar procesos de atención integral orientados al fortalecimiento de habilidades adaptativas, ocupacionales, cognitivas, sociales y de autonomía personal de los beneficiarios con discapacidad cognitiva y/o asociada.
2. Diseñar y ejecutar actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y ocupacionales acordes con las capacidades funcionales y necesidades diferenciales de la población beneficiaria.
3. Garantizar la prestación del servicio bajo un enfoque de inclusión social, dignidad humana, participación y atención diferencial, promoviendo el desarrollo integral de los beneficiarios.

4. Implementar mecanismos de seguimiento individual que permitan identificar avances, necesidades de apoyo y condiciones particulares de cada beneficiario durante la ejecución del programa.
5. Desarrollar estrategias de acompañamiento y orientación familiar dirigidas a cuidadores y redes de apoyo, fortaleciendo procesos de inclusión, corresponsabilidad y apoyo psicosocial.
6. Garantizar el suministro de alimentación balanceada conforme a las condiciones nutricionales y requerimientos de la población beneficiaria, dando cumplimiento a las condiciones higiénico-sanitarias aplicables.
7. Garantizar la prestación del servicio de transporte de los beneficiarios cuando se requiera, asegurando condiciones de seguridad, accesibilidad, cobertura y cumplimiento de la normatividad vigente.
8. Implementar protocolos de atención y actuación frente a situaciones de emergencia, riesgos, accidentes o vulneración de derechos que puedan presentarse durante la ejecución del programa.
9. Mantener actualizada la caracterización y registro de atención de los beneficiarios, garantizando trazabilidad, seguimiento y soporte documental de las actividades desarrolladas.
10. Documentar y evidenciar técnicamente la ejecución de las actividades mediante registros de asistencia, soportes fotográficos, informes de atención y demás evidencias requeridas por la supervisión.
11. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer procesos de inclusión social, participación comunitaria y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad beneficiarias del programa.
12. Garantizar espacios físicos adecuados, seguros, accesibles y acordes con las condiciones de atención requeridas para la población con discapacidad.
13. Implementar acciones de promoción del autocuidado, hábitos saludables, convivencia y fortalecimiento de habilidades para la vida dirigidas a la población beneficiaria.
14. Presentar informes técnicos de ejecución que permitan verificar el cumplimiento de metas, cobertura, actividades desarrolladas y resultados obtenidos durante la ejecución contractual.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO:

Los recursos económicos aportados por el municipio de Villavicencio para la ejecución del contrato serán desembolsados de la siguiente manera:

El municipio de Villavicencio desembolsará al asociado de la siguiente forma: Pagos parciales mensuales sobre el cumplimiento de las actividades convenidas, previa presentación de la respetiva factura o cuenta de cobro, acompañada con la certificación de autorización expedido por el supervisor del contrato por parte del municipio de Villavicencio, acompañados de los documentos que el municipio exige para el procedimiento de pago de contratos, los cuales se encuentran en la plataforma de documentos SIG con la liquidación correspondiente.

GARANTÍAS:

El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$498,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$100,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

Plazo de Ejecución: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) días de servicio prestado, correspondientes en unidades a 3,40 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 dias.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co. o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Angie Natalia Moreno Morales	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	

JLNM S.A.S

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
No de Radicación
Fecha 10 ABR 2026 Hora 11:10 am
Recibido

Villavicencio 10 de abril de 2026

Señores:
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Ref.: Cotización de bienes y servicios cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA INTEGRAL DE CARÁCTER SOCIAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Por medio de la presente me permito presentarles de manera formal la cotización de los siguientes bienes y/o servicios:

NOTA: Estos valores incluyen todos los impuestos y descuentos relacionados en la solicitud de cotización enviada por el municipio.

A continuación, adjunto la cotización

JLNM S.A.S

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	93131608	Servicio de atención integral especializado de carácter psicosocial de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad cognitiva y/o asociada de carácter permanente conforme al artículo 17 de la Ley de la infancia y la adolescencia que contempla el derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano. Para dicho servicio de atención, se incluye la entrega de Un (01) Refrigerio balanceado diario compuesto por una bebida con leche, una harina y una fruta, la cual varía de acuerdo con el ciclo de la minuta establecida por la nutricionista y Un (01) Almuerzo balanceado diario compuesto por una proteína, carbohidrato, verdura y bebida liquida, la cual varía de acuerdo con el ciclo de la minuta establecida por la nutricionista. (incluye manipulador de alimentos). Los alimentos mencionados deben entregarse en dos momentos de comida; para la jornada de la mañana refrigerio y almuerzo a treinta (30) beneficiarios y para la jornada de la tarde almuerzo y refrigerio a treinta (30) beneficiarios. (Lo anterior de lunes a viernes en jornada de cuatro (04) horas diarias para cada uno de los sesenta (60) beneficiarios en los setenta (70) días hábiles de servicio prestado).	DÍAS	70	$ 1.200.000,00	$ 84.000.000,00
	80111701	Un (01) Profesional en Psicología y/o Pedagogía	MESES	3,40	$ 4.000.000,00	$ 13.600.000,00

2.0		Infantil, con experiencia demostrable en atención a población con discapacidad intelectual, para la Coordinación y Asistencia Técnica del Programa a sesenta (60) beneficiarios, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).				
3.0	80111701	Un (01) Profesional en Psicología o Trabajo Social para atender los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES	3,40	$ 3.600.000,00	$ 12.240.000,00
4.0	80111701	Un (01) Profesional en Nutrición para la elaboración e implementación de Minutas y Seguimiento al Plan Alimentario de los almuerzos y refrigerios que recibirán los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES	3,40	$ 2.800.000,00	$ 9.520.000,00
5.0	80111701	Dos (02) Docentes en pedagogía infantil para atender a los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES	3,40	$ 7.000.000,00	$ 23.800.000,00
6.0	80111701	Un (01) Instructor de artes escénicas y/o artes plásticas para atender los sesenta (60) beneficiarios del programa, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la	MESES	3,40	$ 3.500.000,00	$ 11.900.000,00

JLNM S.A.S

		jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).				
7.0	80111701	Servicio de dos (02) Cuidadores para atender a los sesenta (60) beneficiarios del programa en necesidades de asistencia alimentaria, cuidado e higiene personal y servicios generales, (De lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde).	MESES	3,40	$ 5.800.000,00	$ 19.720.000,00
8.0	80111701	Un (01) Taller de formación mensual dirigido a las familias y/o acudientes de los participantes beneficiarios del programa, en temáticas como: Abordaje de la Discapacidad, Prevención del Maltrato y Violencia Intrafamiliar, Promoción de los Valores Sociales, Cuidados y Defensa de los Derechos de la Población con Discapacidad Cognitiva. El taller incluye Personal Profesional, Material Audiovisual, Video Beam, Sonido, Auditorio, Material Didáctico y Pedagógico, entrega de refrigerio (El cual incluye un carbohidrato y bebida liquida para los sesenta (60) participantes beneficiarios); Cada taller tendrá una duración de dos (02) horas, el primero de ellos se realizará antes de iniciar la atención de los beneficiarios del programa, donde se hará la inducción para el inicio del convenio, presentación del equipo de trabajo dispuesto para el programa,	MESES	3,40	$ 850.000,00	$ 2.890.000,00

JLNM S.A.S

		presentación del programa de atención, derechos adquiridos por los sesenta (60) participantes beneficiarios del convenio, derechos y deberes de las familias beneficiarias.				
9.0	78111802	Servicio de Transporte Especial puerta a puerta para cada uno de los sesenta (60) beneficiarios, de lunes a viernes atención a treinta (30) beneficiarios en la jornada de la mañana y treinta (30) beneficiarios en la jornada de la tarde, dentro del casco urbano del municipio de Villavicencio, para los 3,40 meses de Servicio Prestado. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en prefecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo.	MESES	3,40	$ 15.600.000,00	$ 53.040.000,00
					VALOR TOTAL COTIZACIÓN	**$ 230.710.000,00**

JLNM S.A.S

La presente cotización tiene un costo total por el valor de **Doscientos treinta millones setecientos diez mil pesos M/CTE $ 230.710.000,00**; sus precios incluyen los conceptos de descuento y retenciones de ley, *así como los requerimientos técnicos relacionados en la solicitud de* cotización. Los presentes precios aplicaran solo por 90 días.

Atentamente;

JOSE LUIS MATUS DIAZ
C.C. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO
Nit: 901839467-6
Dirección: Carrera 44 -13 - 39 Edificio Vizion – Buque
Número de teléfono 320 2173095
Correo electrónico: jlnmsas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 11:40:47
Recibo No. S002421616, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WwSqPtfFTR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JLNM S.A.S
Nit : 901839467-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 459432
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 43 NRO 44- 21 EDIFICIO RESERVA DE LOS PINOS APTO 505
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jlnmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202173095
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 43 NRO 44- 21 EDIFICIO RESERVA DE LOS PINOS APTO 505
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : jlnmsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Documento Privado de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No. 105123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JLNM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 110474 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTÍCULO 5 CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación del 10 de diciembre de 2024 del Contador Público de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 110476 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción, Diseño, estudio, planeación, contratación, ejecución y , administración de todo tipo de obras Arquitectónicas y de Ingeniería Civil, pedagógicos y/o ambientales, Transporte de carga y de terrestre y fluvial, Interventoría de obras, Actividades de Forestal, Proyectos Productivos y Desarrollo Sostenible Cultural y Turístico, de parte en desarrollo de su objeto social, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, La prestación de trasporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de carga, trasporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, transporte terrestre de pasajeros, transporte terrestre de carga, transporte aéreo de encomiendas. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, -parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raiz inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a-bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga felación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La sociedad podrá prestar servicios. públicos domiciliarios, de tecnologías de comunicaciones TIC y actividades complementarias o inherentes así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios La prestación de servicios de asesoría, consultoría y elaboración de sistemas de gestión de calidad e inocuidad a través de la elaboración e implementación de planes de saneamiento como también la capacitación en cursos de manipulación de alimentos. Todo. lo relacionado con planes alimentarios para grupos y poblaciones, prestación servicios de asesoramiento, apoyo y acompañamiento en tramites INVIMA, prestación de servicios para la elaboración e implementación de protocolos de bioseguridad en todo lo relacionado con prestación de servicios de elaboración de etiquetado nutricional y la prestación de servicios en el diseño de plantas de proceso de alimentos. La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de -toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, etc. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la

realización de trabajos agrícolas a terceros. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. el desarrollo de turismo ofreciendo servicio de hospedaje en cómodos espacios tipo campestre, con todas las comodidades de un hotel boutique. Administración de restaurantes, bares, confitería y cafetería, con despacho de Bebidas alcohólicas sin alcohol, servicios de bar, postres, helados productos *alimenticios. Podrá ejercer como agencia y ib de aventura y de naturaleza, ofrecerá alternativas originales y extranjeros en cuanto a planes de esparcimiento, rect?ãçí0E3iñihatas ecológicas,. campamentos, deportes extremos, avistamiento de aves, concursos de fotografía, competencias y eventos culturales, planeación, ejecución y participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística, ambiental, social, cultural y de comunicación. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados dentro -y fuera del territorio nacional, reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. Impulsar actividades ecoturísticas, promover desarrollo sostenible en la región. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación-y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que deriven de las actividades indicadas en los encisos de este artículo, como así también, promover y desarrollar talleres, simposio conferencias, y estudios de investigación de temas relacionados con proyectos ambientales, artísticos, turísticos, sociales, culturales y deportivos de todo tipo. Promoción, Diseño y realización de rutas tours, excursiones y circuitos tanto ecológicos como, cuiturales, tipo de evento especial, prestación de servicios gastronómicos nacionales e internacionales, catering, servicios de banquetes y en general. Exposición y comercialización de artesanías, manualidades, obras de arte, souvenirs. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto, o que se relacionen directamente o indirectamente con este. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la Compañía podrá tener derechos de propiedad sobre dibujos, insignias, lemas logos y patentes, para lo cual podrá transigir, desistir: y apelar decisiones de arbitrajes y/o de amigables componedores. Así mismo, podrá en desarrollo de su objeto tomar dinero en préstamo o a interés, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, celebrar -toda clase de operaciones con títulos valores y/o otros efectos de comercio. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestós, carburantes y demás elementos para la producción y fomento Así como también podrá dedicarse a las actividades de ganadería, agricultura y afines en el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya se como asociada o fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir -interés social en las mismas, comercializar bienes y productos que adquiera a cualquier título. Podra realizar consultoría, asesoría, diseños e interventorías. prestación de servicios de diseño y çonstrucción de toda clase de obras públicas y privadas. Destacándose en acabados, decoraciones internas y externas de la centros. educativos, obra gris, construcciones estructurales, diseño de planos, elaboración de presupuestos, interventorías, asesorías, adecuación de terrenos parar- -urbanismo, levantamientos topográficos, instalaciones -hidráulicas, sanitarias, instalaciones eléctricas domiciliarias y comerciales, elaboración y comercialización de materiales para la construcción, alquiler de maquinaria y equipos KY demás actividades acordes a la construcción. Tramitar y obtener licencias, permisos ante entidades públicas y privadas. Así mismo al desempeño de actividades de obras civiles, actividades ambientales, mantenimiento; construcciones livianas en panel, súper board, mantenimiento de zonas verdes, zonas comunes; fachadas, cubiertas y servicios de aseo. La adqusicion procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bájo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías y productos,,nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicós, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgaimiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros, remesas y actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado por el Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones; la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios Producir y a comercializar de forma mayorista, madera en bolo, rollizas aserradas, leña para combustibles, cujes para tabaco, cujes para

cobijas, postes, traviesas de maderas coníferas y otras latifolias, en moneda nacional y divisa. Producir y comercializar de forma mayorista, semillas, carbón vegetal, parlets y productos elaborados de la madera en moneda nacional y divisa. Brindar servicio de construcción de obras rusticas, en moneda nacional y divisa. Producir y comercializar de forma mayorista, guanos, guaniquiqui, palmiche, corteza de mangle, en moneda nacional. Brindar servicios de aserrado, reservado y secado de maderas y secado de maderas, en moneda nacional. Producir y comercializar, de forma mayorista, ganado vacuno, ovino, caprino, cerdos, -viandas, hortalizas, granos, condimentos, y otras producciones agropecuarias, en moneda nacional. Producir plantas ornamentales, posturas ornamentales, posturas frutales, forestales y de flores y acopiar de las unidades básicas de producción cooperativa o cooperativas producción agropecuaria y granjas estatales lo excedentes del plan de estas producciones para su comercialización mayorista con empresas del Ministerio de la Agricultura y otras entidades estatales de forma mayorista, y minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, en moneda nacional. Producir y comercializar, de forma mayorista en moneda nacional leche de ganado vacuno, según las regulaciones establecidas. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista, condimentos y otras producciones agropecuarias del autoconsumo autorizadas en el Mercado Agropecuario Estatal y la venta de excedentes a los trabajadores de la -entidad, en moneda nacional. Producir y comercializar de forma minorista los productos elaborados de la madera como concurrente al Mercado Industrial Artesanal, en moneda nacional comercializar de forma minorista, productos de la tienda de estímulos, según nomenclatura aprobada a trabajadores de la Empresa y su base asociada, en moneda nacional. Brindar servicios, de fomento y manejo de los bosques y frutales, en moneda nacional. Prestar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de viviendas para los trabajadores, en moneda nacional. Ofrecer servicios de transporte de carga, en moneda nacional. Brindar servicios de talleres a equipos ligeros, equipos agrícolas e implementos, al sistema del Ministerio de la Agricultura y a las distintas formas de producción (Unidad Básica de Producción Cooperativa, Cooperativas de Producción -Agropecuaria y de Crédito y Servicios y a los productores individuales), en moneda nacional. Brindar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de obras menores y caminos de montaña, en moneda nacional. CELEBRAR LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES apropiados para el establecimiento de oficinas, locales para el expendio de Productos forestales y sus derivados, unidades industriales para la transformación industrial de los mismo. El suministro y comercialización de papelería, fotocopias e impresoras. La comercialización y suministro de todo tipo de insumos. El servicio técnico y de mantenimiento de todo tipo equipo industrial. El suministro y comercialización de todo tipo de ropa e implementos deportivos. La prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros por vía terrestre; fluvial-y aéreo. El suministro y comercialización de todo tipo de uniformes y prendas de vestir. El suministro y comercialización de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos. El servicio de restaurante y casino. El suministro y comercialización de todo tipo de maderas. El suministro y comercialización de todo tipo de combustibles Construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a.fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón; Cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de proyectos de obras civiles y todas sus clases. La prestación de todo. tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales 'y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y -tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de Los montajes e instalaciones y suministro de mobiliario en general y equipamiento urbano. Diseños, fabricación, construcción y distribución en material de madera, concreto, para veterinarias en relación con la zootecnia. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria, hidráulica, eléctrica y asistencia de trabajo social, psicológico y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; explotación o gestión, total o. parcial, de residencias, pisos tutelares, centros ue día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y

rehabilitación, así como sus actividades conexas. Autorización y permisos para contratar con cualquier persona o empresa en la realización de otras actividades. Como: Trabajo en hierro, maderas, soldaduras, aluminio, entre otras. Realizar programas comunitarios que permitan el desarrollo social de la social y obras de infraestructura, que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida de los sectores menos favorecidos, Procurar una sede social y administrativa para coordinar todas las actividades y fines sociales, conforme al crecimiento y cobertura de los programas y actividades de la empresa -La-elaboración-de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así. como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y un suplente designado y nombrados por la asamblea general de accionistas por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes: del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos a la administración del gerente general o su suplente. Las funciones del representante legal y el suplente, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona encaso-de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o su suplente, por cualquier indemnización de cualquier naturaleza, diferente de Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal o su suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante

legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercer las siguientes funciones: general es: mandatario con representación; "investid0 defunciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades publicaS o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones-legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1) Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2) Convocar a la. asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3).Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, 4) Concebir y analizarlos balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobré la forma como-haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7) Fijar las políticas de. la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta; de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. Celebrar contratos y.-convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantias, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. Representar a -la -sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, -etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. Las demás que le. confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y. delegue el accionista único o la asamblea de accionistas. PARAGRAFO- subgerente representante legal suplente: las facultades del subgerente representante legal suplentes seran las mismas del gerente representante legal y su actuacion en este podra actuar cuando haya ausencia del lugar o tiempo, definitiva o temporal del gerente representante legal o cuando este ultimo lo delegue.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 105123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS MATUS DIAZ	C.C. No. 17.345.448
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	110474 del 13 de marzo de 2025 del libro IX
*) Cert. del 10 de diciembre de 2024 de la Contador Público	110476 del 13 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 11:40:49
Recibo No. S002421616, Valor 12100

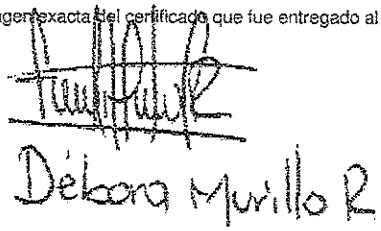
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WwSqPtfFTR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237807136

(415)7707212489984(8020) 000014123780713 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JLNM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION

42. Correo electrónico JLNMSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 1 7 3 0 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 5 2 3	8 2 3 0	2 0 2 4 0 9 0 2		4 7 5 9	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-25 / 03:55:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATUS DIAZ JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-04-2026 07:59:34PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237807136

(415)7707212489984(8020) 000014123780713 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 9 4 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237807136

(415)7707212489984(8020) 000014123780713 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 7 3 4 5 4 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATUS	DIAZ	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal